REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.103.950.265**

PEREZ MEZA

APELLIDOS

YESIKA JULLIET

NOMBRES

YESIKA J PEREZ M.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1990**

SAN JUAN DE BETULIA
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-NOV-2008 SAN JUAN DE BETULIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2819000-01139548-F-1103950265-20200602 **0070760645A 1** **9912361927**

YESIKA PEREZ MEZA

LICENCIADA EN PRE-ESCOLAR

Correo: Jsikperez@gmail.com teléfono :(+57) 3203854230 Bogotá D.C

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en pre-escolar con una sólida formación académica y una experiencia profesional plena. Mi enfoque es ser investigativa, didáctica y con competencias para formar parte de los diferentes procesos formativos que favorezcan la educación integral de los niños y niñas. Además, soy una persona integra que siempre está dispuesta a la mejora continua y al trabajo en equipo.

FORMACIÓN EDUCATIVA

BACHILLER TECNICO EN ENSAMBLE Y MANTENIMIENTDE COMPUTADORES
Institución educativa san juan bautista, san juan de Betulia-sucre 05-12-2008

TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN PREESCOLAR
Instituto colombiano de aprendizaje INCAP 08-07-2011

LICENCIADA EN PREESCOLAR
Corporación internacional para el desarrollo educativo- CIDE 17-12-2016

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN INFANTIL MAMÁ CANGURO
01 de abril del 2025 – 30 de mayo de 2025
profesional en atención a la primera infancia nivel
de pre-jardin

FUNCIONES:

- Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- Propiciar espacios que fortalezca la motivación, comunicación de los niños y las niñas.
- Planeación, ejecución y evaluación de las experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años.
- Implementación del enfoque pedagógico definidito por la Secretaria Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- Observación, seguimiento y registro de procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del Jardín.
- Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, las niñas y sus familias.
- Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.

Ser garante de los derechos de las niñas y los
niños y velar por su cumplimiento

FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
23 de enero del 2017 al 31 de mayo del 2023

Docente titular en los niveles de párvulos y pre-jardin.

FUNCIONES:

1. Elaboración de la planeación y programación de actividades respectiva con los lineamientos, de acuerdo a la edad, necesidades y condiciones generales de los niños y las niñas del jardín. 2. Programar y organizar las actividades de enseñanza — aprendizaje, con la responsable del servicio. 3. Dirigir y oriental las actividades de los niños y las niñas para lograr el desarrollo de su personalidad darle tratamiento y ejemplo formativo. 4. Participar en la realización de las actividades complementarias. 5. Participar en la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza— aprendizaje. 6. Aplicar oportunamente en unión con la profesional en atención a la primera infancia titular y el coordinador las estrategias metodólogas a que dé lugar el análisis de resultado de la evaluación. 7. Contener a los niños y las niñas en

cuanto a mantener el orden, preservar las buenas costumbres, intervenir en la relación social con la comunidad educativa, cumplir explícitamente una función de asistencia social, 8. Participar en los talleres de padres que sean programados. 9. Cumplir con las obligaciones diarias asignadas de acuerdo con las normas vigentes. 10. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el Jardín. 11. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de

---

REFERIDOS

Patricia Mayorga
Licenciada en educación infantil- 3183956252

Ana Maria Peralta
Asesora comercial - 3142814754

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre

La Institución Educativa
"SAN JUAN BAUTISTA"

San Juan de Betulia - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Decreto No. 0689 de noviembre 8 de 2002
y Aprobación Oficial según Res. No. 1270 del 25 de junio de 2004

Confiere a:

Yésika Julliet Pérez Meza

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad: Ensamble y Mantenimiento de Computadores

Por razón de haber cursado y aprobado los
estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
según la Ley 115 de 1994, el Decreto No. 1860 de 1994
y el Plan de Estudio Contemplado en el Proyecto
Educativo Institucional

Anotado al folio No. 112 del Libro de Registro
Interno de Diplomas No. 7
Dado en San Juan de Betulia 05- Diciembre de 2008

Lic. Ismael Ortega Vivero
Rector

Carmen J. Quiroz Hernández
Secretaria

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA

Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002
San Juan de Betulia - Sucre

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En San Juan de Betulia - Sucre a los 05 días del mes DICIEMBRE del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa San Juan Bautista de Betulia, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental Según Resolución No 1270 de 25- JUNIO de 2004 para otorgar el Título de Bachiller TÉCNICO Comprobada la situación legal y académica de cada uno de Los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió otorgar el TITULO DE BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD ENSAMB Y MANTEN DE COMPU al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

YESIKA JULLIET PÉREZ MEZA.

Es fiel copia tomada del Acta Generales del Grado Folio No. 96 Acta No. 45 de fecha 05- DICIEMBRE- 2008 que consta de: 68 alumnos comienza con el nombre de: CARMELO SEGUNDO ABAD QUIROZ y se cierra con el nombre de: YERALDIN SOFÍA VILLEGAS AVILEZ

Firmada y sellada por ISMAEL DEL CRISTO ORTEGA VIVERO Rector(a) y CARMEN JULIA QUIROZ HERNÁNDEZ Secretario(a)

Dado en San Juan de Betulia - Sucre a los 05 días del mes DICIEMBRE de 2008

FIRMADO Y SELLADO

Anotados para efectos de control en el Libro de Registro de Diplomas No. 7 Folio 112

Hoy 05 de DICIEMBRE de 2008

Esp. Ismael Ortega Vivero
Rector

Carmen J. Quiroz Hernández
Secretaria

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010 Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 9 de Junio de 2010 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Confiere a:

Yésika Julliet Pérez Meza

Identificado(a) con la C.C. No. 1.103.950.265 de San Juan de Betulia

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN PREESCOLAR

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de 1459 horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el numeral 3.3. capítulo III del Decreto 4904 de 2009

Anotado en el libro de registro interno con No. 25-0223

Ciudad y Fecha: *Bogotá, 08 de julio de 2011.*

Rector

Secretaria

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010 Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 9 de Junio de 2010 Sede Centro. Expedidas por la Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

(Tomada del Acta General de Registro No. 25)

El día 08 de julio de 2011 siendo las 8:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE -INCAP-, el Rector HENRY JOHN VARGAS CONTRERAS y la Secretaria Académica ALEXANDRA MANCHEGO FERRUCHO, con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente a YESIKA JULLIET PÉREZ MEZA identificado (a) con la C.C. No. 1103950265de SAN JUAN DE BETULIA como TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN PREESCOLAR.

Se firmó en Bogotá por:

HENRY JOHN VARGAS CONTRERAS – Rector

ALEXANDRA MANCHEGO FERRUCHO- Secretaria Académica

Rector

Secretaria Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo

Cide

Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

Yesika Julliet Pérez Meza

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1103950265 Expedida en San Juan de Betulia

Cursó, aprobó con los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, le confiere el título de:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

SANDRA TERESA ARCOS MARTÍNEZ
Rectora

FERNANDO IRIARTE MARTÍNEZ
Secretario General

Anotado al folio No. 000-11 del libro de Registro No. 030
Diploma No. 000-2530

REPÚBLICA DE COLOMBIA
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la
CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Cide

ACTA DE GRADO No. 178

En la Ciudad de Bogotá D.C., el diecisiete (17) del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se llevó a cabo el Acto de Graduación de **la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE**, Institución de Educación Superior con personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, mediante Resolución 1567 del 25 de Marzo de 1977, y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios le confiere el título de:

LICENCIADA EN PREESCOLAR
A:

Yesika Julliet Pérez Meza

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1103950265 Expedida en San Juan de Betulia

Se procedió a tomar el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, con amor, respeto y ética en la práctica de la profesión para ser ejemplo de honestidad, lealtad y voluntad de servicio a la sociedad Colombiana.

Se hace entrega del diploma No. 000-2530, registrado en el Folio No. 000-11 del libro de Registro No. 030.

En Testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente ACTA DE GRADO, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

SANDRA TERESA ARCOS MARTINEZ
RECTORA

FERNANDO IRIARTE MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

J.I MAMÁ CANGURO

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA, EN CONJUNTO CON LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CCON NIT N° 830.072.816-2 EN CONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La señora **YESIKA JULLIET PEREZ MEZA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.103.950.265** de San Juan De Betulia (Sucre), laboro en nuestra institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** de acuerdo con las directrices establecidas por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, en convenio de asociación con la corporación.

PERIODO		**TIPO DE CONTRATO**
DESDE	**HASTA**	
01 DE ABRIL DE 2025	30 DE MAYO DE 2025	A termino fijo inferior a un año

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo:

- Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- Propiciar espacios que fortalezca la motivación, comunicación de los niños y las niñas.
- Planeación, ejecución y evaluación de las experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años.
- Implementación del enfoque pedagógico definidito por la Secretaria Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- Observación, seguimiento y registro de procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del Jardín.
- Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, las niñas y sus familias.
- Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.
- Ser garante de los derechos de las niñas y los niños y velar por su cumplimiento.

- Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

MERY HELEN RUIZ GARZON

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET

NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2 008
CARRERA 136 A NO. 133-40 PBX 6906600 EXT. 136

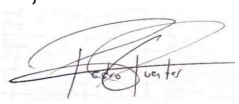
CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor (a), **YESIKA JULLIET PERĒZ MEZA** identificado con Cédula de Ciudadanía número CC **1.103.950.265**, laboro en la **FUNDACION CELESTIN FREINET**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA,** desde el 23 de enero 2017 hasta 31 de mayo 2023, con un contrato por prestación de servicios, funciones desempeñadas:

1. Elaboración de la planeación y programación de actividades respectiva con los lineamientos, de acuerdo a la edad, necesidades y condiciones generales de los niños y las niñas del jardín.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza — aprendizaje, con la responsable del servicio.
3. Dirigir y oriental las actividades de los niños y las niñas para lograr el desarrollo de su personalidad darle tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades complementarias.
5. Participar en la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza— aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente en unión con la profesional en atención a la primera infancia titular y el coordinador las estrategias metodólogas a que dé lugar el análisis de resultado de la evaluación.
7. Contener a los niños y las niñas en cuanto a mantener el orden, preservar las buenas costumbres, intervenir en la relación social con la comunidad educativa, cumplir explícitamente una función de asistencia social,
8. Participar en los talleres de padres que sean programados.
9. Cumplir con las obligaciones diarias asignadas de acuerdo con las normas vigentes.
10. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el Jardín.
11. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



PEDRO PUENTES GONZÁLEZ
Representante Legal
Pbx: 690 66 00 EXT: 118

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F4.P5.ABS	14/11/2019
Cordin	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) YESIKA JULLIET PEREZ MEZA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1103450265 expedida en SUCRE, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2025.

Firma
Nombre YESIKA JULLIET PEREZ MEZA
Cédula 1103450265.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:57 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1103950265,** Apellidos y Nombres **PEREZ MEZA YESIKA JULLIET**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jardín infantil mamá canguro**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:54:52 PM horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103950265**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MEZA YESIKA JULLIET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272544764

PIB
16:53:11

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESIKA JULLIET PEREZ MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103950265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YESIKA JULLIET PEREZ MEZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1103950265** de SAN JUAN DE BETULIA

(MIL CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

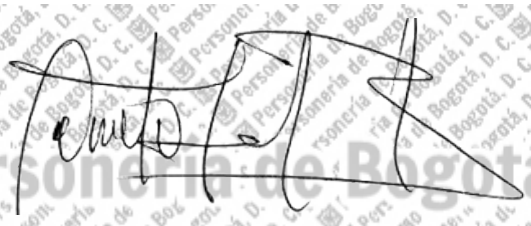
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 16:05:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103950265
Código de Verificación	1103950265250528160557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103950265 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 04:37 PM

Código Verificación: **7BYA1DMUE3**

Válida hasta: **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC